

La Floresta, 17 de noviembre de 2023.

**GOBIERNO MUNICIPAL DE LA FLORESTA**

**RESOLUCIÓN N.º 388/2023**

**ACTA N.º 028/2023**

**VISTO:** EE 2023-81-1290-003581, relacionado con solicitud de apoyo para evento relacionado con fiesta criolla a realizarse los días 6 y 7 de enero de 2024 en predio de AFE de Estación La Sala, organizado por el grupo "Costa Deporte y Tradición",


**CONSIDERANDO:**

- 1- Que el proveedor seleccionado se encuentra al día en DGI, BPS y tienen RUPE activo,
- 2- Que habiendo sido tratado en este Gobierno Municipal, en sesión ordinaria N.º 028/2023 de fecha 17 de noviembre de 2023, se hace necesario dictar el correspondiente acto administrativo.

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto.

**EL GOBIERNO MUNICIPAL DE LA FLORESTA RESUELVE:**

- 1- Solicitar apoyo a la UEP, para la coordinación con las Direcciones correspondientes para el colaborar con el evento relacionado con fiesta criolla a realizarse los días 6 y 7 de enero de 2024 en predio de AFE de Estación La Sala, organizado por el grupo "Costa Deporte y Tradición". Dado que solicitan algunos elementos con los que no cuenta el Municipio: trofeos, medallas, generador, contenedores, iluminación, bajada de energía y publicidad.
- 2- Autorizar el gasto de hasta \$ 25.010 IVA incluido (Pesos Uruguayos veinticinco mil diez) a la empresa Reboiras Fernández, Jorge Nelson URUBAÑOS RUT: 020357800014, por concepto de instalación de seis baños químicos, uno de ellos accesible, para evento relacionado con fiesta criolla a realizarse los días 6 y 7 de enero de 2024 en predio de AFE de Estación La Sala, organizado por el grupo "Costa Deporte y Tradición",



Nancy Poli  
Alcaldesa  
Municipio La Floresta



Julio Pérez  
Concejal  
Municipio La Floresta



Lorena Biselli  
Concejala  
Municipio La Floresta



Vicente Amicon  
Concejal

3- Autorizar la difusión del evento por los medios correspondientes al Municipio.

4- Autorizar el préstamo de escenario, en caso de disponibilidad.

5- Declarar de Interés Municipal el Evento y derivar a Secretaría General el trámite, a efectos de realizar los trámites correspondientes para la Declaración de Interés Departamental como lo solicitan los gestionantes.

6- Comuníquese a la Secretaría de Descentralización Participación de la Intendencia de Canelones. Notifíquese.

7- Incorpórese en los archivos de Resoluciones, del Municipio La Floresta.

  
Nancy Patti  
Alcaldesa  
Municipio La Floresta

  
Julio Pérez  
Concejal  
Municipio La Floresta

  
Lorena Biselli  
Concejal  
Municipio La Floresta

  
  
Vicente Amicone  
Concejal